

ANEXO ÚNICO

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Desarrollo de Instrumentos de Gestión y Tecnologías de Información
que Favorezcan la Identificación de Sectores Estratégicos de las
Industrias Culturales y Creativas

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) N.º 1/23

CONTRATACIÓN DE CONSULTORÍA

Prefacio

1. La presente Solicitud de Propuesta (SDP) corresponde al Convenio de Cooperación Técnica No Reembolsable suscripto entre el la Corporación Andina de Fomento (CAF) y el Ministerio de Cultura de la Nación Argentina con el objeto de brindar apoyo para el “Desarrollo de Instrumentos de Gestión y Tecnologías de Información que Favorezcan la Identificación de Sectores Estratégicos de las Industrias Culturales y Creativas”, registrado como CONVE-2022-138681261-APN-DGD#MC (en adelante, el CONVENIO).
2. La presente selección de servicios de consultoría se realizará conforme lo establece CONVENIO, las Políticas de Gestión de la CAF (en particular, lo atinente a la Adquisición de bienes, contratación de obras y selección y contratación de consultores) (CAF – septiembre 2019) y la presente Solicitud de Propuesta (SDP)
3. Los oferentes deben completar los documentos previstos en la presente Solicitud de Propuesta (SDP) y solo pueden modificarse en las partes que así se encuentra previsto. Las aclaraciones incluidas en corchetes deben eliminarse.
4. El Ministerio de Cultura podrá cursar invitaciones a potenciales oferentes que hayan presentado ofertas en procedimientos de contratación de objeto similar o que se encuentren incluidos en bases de datos del Prestatario.

5. Como medida preliminar durante la etapa de evaluación de las ofertas, el Ministerio de Cultura deberá verificar que las mismas cumplen con:

- a. Elegibilidad de los oferentes en los términos previstos en el Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional previsto en el Decreto delegado N.º 1023/01 y su reglamentación aprobada por el Decreto N.º 1030/16;
- b. Verificación de sanciones vigentes impuestas en el sistema de contratación pública nacional;
- c. Verificación en listas de excluidos del BIRF y del BID;
- d. Validez de Oferta;
- e. Presentación de la totalidad de los documentos de la oferta.

6. Una vez efectuado el examen preliminar, se procederá a la evaluación CUALITATIVA de las ofertas, identificando el proponente CON MEJOR PUNTAJE TOTAL conforme se establece en la presente Solicitud de Propuesta (SDP). En el informe de evaluación de ofertas se debe describir en detalle, es decir ítem por ítem.

7. La selección del proveedor para la realización del servicio de consultoría objeto del presente será responsabilidad del Ministerio de Cultura, a través de la Secretaría de Desarrollo Cultural, previa no objeción de la CAF.

La CAF realizará por orden y cuenta del Ministerio las contrataciones objeto de la presente Solicitud de Propuesta (SDP), ello, con arreglo a la CLÁUSULA SÉPTIMA del CONVENIO.

REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio de Cultura de la Nación

**CORPORACIÓN ANDINA DE FOMENTO, BANCO DE DESARROLLO DE
AMÉRICA LATINA -CAF-**

**DOCUMENTO DE SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) PARA
CONSULTORÍA**

***“Desarrollo de Instrumentos de Gestión y Tecnologías de Información que
Favorezcan la Identificación de Sectores Estratégicos de las Industrias
Culturales y Creativas”***

***Solicitud de Propuesta (SDP) Nro.1/23 / CONVE-2022-138681261-APN-
DGD#MC***

**Fecha de Apertura: A los 7 días posteriores a su publicación en el Boletín
Oficial de la República Argentina**

INFORMACIÓN GENERAL

1. Beneficiario

Ministerio de Cultura de la Nación de la República Argentina

1.2 Órgano de contratación

CAF - Banco de Desarrollo de América Latina, antiguamente como Corporación Andina de Fomento, es un Banco de desarrollo que tiene como misión impulsar el desarrollo sostenible y la integración regional en América Latina, mediante el financiamiento de proyectos de los sectores público y privado, la provisión de cooperación técnica y otros servicios especializados.

Creado el 7 de febrero de 1968, comenzó a operar en junio de 1970. Actualmente está conformado por 19 países de América Latina, El Caribe, Europa y 13 bancos privados, es una de las principales fuentes de financiamiento multilateral y un importante generador de conocimiento para la región.

CAF es una institución financiera multilateral cuya misión es apoyar el desarrollo sostenible de sus países accionistas y la integración regional. Atiende a los sectores público y privado, suministrando productos y servicios financieros múltiples a una amplia cartera de clientes, constituida por los gobiernos de los Estados accionistas, instituciones financieras y empresas públicas y privadas.

Sus principales actividades son: actuar como intermediario financiero, movilizandorecursos desde países industrializados hacia la región, financiar el desarrollo de infraestructura productiva, promover el desarrollo, fomentar el comercio e inversiones y apoyar al sector empresarial.

El objeto de la contratación es financiar un servicio de consultoría para el desarrollo de UN (1) INFORME que dé cuenta y contribuya a la identificación de sectores estratégicos de las Industrias Culturales y Creativas del país para potenciar los procesos de internacionalización derivados del Mercado de Industrias Culturales de Argentina (MICA) que se realizó del 1° al 4 de junio de 2023 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido el objetivo del proyecto marco es generar el mencionado INFORME que sirva como un instrumento de gestión de políticas de desarrollo cultural que contribuyan a la reconversión y al desarrollo sostenible de las ICyC en el marco de la economía del conocimiento, consolidando el MICA como un ámbito en el cual puedan converger los jugadores globales y nacionales.

1.3 Contextualización

MERCADO DE INDUSTRIAS CULTURALES DE ARGENTINA

La Secretaría de Desarrollo Cultural del Ministerio de Cultura de la Nación lleva adelante políticas y acciones destinadas al fortalecimiento de los sectores y de las industrias de la cultura, generando instancias de capacitación y especialización, favoreciendo a la integración y el acceso de los distintos sectores a la producción y consumo de bienes y servicios culturales, promoviendo la visibilidad de la cultura argentina a nivel internacional, impulsando acciones que permitan crear valor, generar divisas y empleo vinculados a las industrias culturales, propiciando instancias de innovación y produciendo indicadores para monitorear el desarrollo cultural en el país.

Con estos fines, organiza el Mercado de Industrias Culturales de Argentina (MICA¹), el Mercado de Artesanías Tradicionales e Innovadoras Argentinas (MATRIA), el Mercado de Cooperativismo y Culturas Autogestivas (MARCA). Adicionalmente, junto a las Casas de la Historia y la Cultura del Bicentenario, permite estructurar una red que dialoga con los territorios sociales de todo el

¹ El Mercado de Industrias Culturales de Argentina (MICA) tiene por objetivo potenciar la producción, aportar a la visibilidad y promover la comercialización de todos los sectores de las industrias culturales argentinas. Se propone como ámbito para fomentar la integración regional, la asociatividad y el trabajo en red, y constituye una apuesta por federalizar la cultura como medida democratizadora, tendiente a ampliar las capacidades y los recursos existentes. En su primera década, se instala como un ámbito para fomentar la integración regional, la asociatividad y el trabajo en red, y constituye una apuesta por federalizar la cultura como medida democratizadora, tendiente a ampliar las capacidades y los recursos existentes. Desde su 1ra edición, 2011, MICA se instala, en el universo de los mercados de industrias culturales internacionales, como una experiencia pioneras de mercados desarrollados por el Estado.

país, con los sectores organizados y con los mercados internacionales. También desarrolla políticas sectoriales focalizadas específicas como el caso del MANTA².

Así, el Mercado de Industrias Culturales de Argentina (MICA) es el que tiene por objetivo potenciar la producción, aportar a la visibilidad y promover la comercialización de todos los sectores de las industrias culturales argentinas y se propone como uno de los ámbitos para fomentar la integración regional, la asociatividad y el trabajo en red, y constituye una apuesta por federalizar la cultura como medida democratizadora, tendiente a ampliar las capacidades y los recursos existentes.

En su primera década, se instala como un ámbito para fomentar la integración regional, la asociatividad y el trabajo en red, y constituye una apuesta por federalizar la cultura como medida democratizadora, tendiente a ampliar las capacidades y los recursos existentes.

Desde la primera edición en 2011, el MICA se instaló en el universo de los mercados de industrias culturales a nivel internacional como una de las primeras experiencias de mercados desarrollados por el Estado.

El MICA ha alentado la creación y consolidación de distintos formatos de trabajo asociativo como cooperativas, asociaciones formales, mutuales, clústers y sindicatos como punto principal para conseguir la sostenibilidad de los proyectos a nivel social.

Además de un evento, el MICA es un sistema de políticas públicas que incluye:

² En este sentido el programa MANTA realizado por el Ministerio de Cultura de la Nación pudo relevar que el 61% de las personas que recibieron el incentivo son mujeres, 38% son hombres y menos del 1% está representado por personas no binarias. La mayoría de los artesanos y artesanas tienen entre 41 y 50 años (28%) seguidos por aquellos/as de entre 51 y 60 (22%) y luego por personas de 31 a 40 años (20%). Un 80% indicó que se dedica a la elaboración de artesanías desde hace más de 10 años (Con un promedio de 36 años), y más del 35% indicó que pertenece a algún pueblo originario. Entre ellos, los más representados son los pueblos Qom (29%) con el 45% de ellos autodenominados Toba, Mapuche (16%), Wichi (10%) y Diaguita (7%).

- Pre MICA. Regiones: NEA, NOA, Centro, Patagonia, Buenos Aires (2012).
- MICA PRODUCE. Regiones: NEA, NOA, Centro, Buenos Aires (2014).
- MICSUR, Mar del Plata 2014, Bogotá 2016, San Pablo 2018 bajo el nombre MICBr.
- MICA REGIONAL, Regiones: NEA, NOA, Patagonia (2018).
- MICAatlántica, Santiago de Compostela 2013. El Mercado de las Industrias Culturales Atlánticas es el primer encuentro entre empresarios argentinos, españoles y portugueses a través de Galicia.
- PAEC Programa de Apoyo a Emprendimientos Culturales (2014, 2015).
- Recalculando, programa de apoyo a los sellos discográficos Independientes (2012, 2015).
- Mesa Interministerial de Apoyo a la Industrias Culturales (2014, 2015).
- Fondo Argentino de Desarrollo Cultural y Creativo (2014, 2015, 2016, 2017,2018).
- Red MICA, Red de Festivales y Mercados Argentinos (2018, 2019).
- Impulso Colectivo, Programa de acompañamiento y articulación (2015, 2016).
- Academia Argentina Emprende + Cultura, sistema de capacitaciones (2017, 2018).

Cabe destacar que el desarrollo y fortalecimiento del MICA es indicativo del espacio (cada vez más importante) que las industrias culturales tienen dentro de los sectores productivos que participan en el valor agregado de la economía mundial. En la actualidad las IC conforman un sector estratégico tanto para el crecimiento económico de los países desarrollados y en desarrollo, como para la ampliación del acceso a la información, el conocimiento y los contenidos culturales a gran escala.

Esta tragedia de la Pandemia puso en agenda la cantidad de trabajo en esquemas de economía informal que genera el sector, al verse paralizado

por las medidas de cuidado de la salud con el aislamiento social, tal cómo queda explícito en el informe “Cuenta satélite de cultura Valor agregado bruto, comercio exterior, puestos de trabajo, generación del ingreso y consumo privado cultural - Vol. 5, n° 147”, del cual incorporamos a continuación el cuadro Nro 24, que detalla Puestos de trabajo por sector de actividad cultural

Cuadro 24. Puestos de trabajo por sector de actividad cultural y categoría ocupacional. Años 2018-2020

Sectores	2018				2019 (*)				2020 (*)			
	Total	Registrado	No registrado	No asalariado	Total	Registrado	No registrado	No asalariado	Total	Registrado	No registrado	No asalariado
Total economía	20.572.821	10.768.679	4.787.757	5.016.385	20.854.830	10.677.224	4.902.404	5.275.202	19.299.424	10.413.008	4.114.415	4.772.001
Total cultura	305.256	142.443	77.795	85.018	308.806	138.926	75.604	94.277	270.928	127.751	62.294	80.883
Artes escénicas y espectáculos artísticos	15.748	5.822	7.591	2.335	14.961	5.581	6.737	2.643	11.351	4.451	4.919	1.981
Artes plásticas y visuales	1.562	1.180	61	321	1.471	1.083	61	327	1.169	892	45	232
Libros y publicaciones	34.577	15.088	6.610	12.879	36.758	14.324	7.437	14.997	36.266	13.214	6.472	16.580
Audiovisual	92.464	55.471	29.819	7.174	91.089	54.272	28.138	8.679	77.438	50.157	20.710	6.572
Producción y edición musical	13.089	6.688	4.594	1.807	12.466	6.360	4.072	2.034	10.125	5.532	2.882	1.711
Diseño	49.161	23.266	4.001	21.895	51.138	23.362	4.211	23.565	43.949	20.523	3.649	19.777
Patrimonio material	22.979	7.275	7.461	8.244	24.051	7.403	6.910	9.738	20.312	7.958	5.048	7.306
Formación cultural	4.343	3.933	295	116	4.242	3.840	278	124	4.902	4.570	226	106
Contenido digital	22.075	3.585	12.796	5.694	21.925	3.351	12.931	5.642	21.559	3.541	14.092	3.926
Publicidad	49.256	20.137	4.566	24.554	50.705	19.349	4.827	26.529	43.857	16.913	4.254	22.690

y categoría ocupacional. Años 2018-2020.

En los segmentos con mayor capacidad de consumo, y dada esta misma coyuntura, se incrementó la penetración de los productos culturales digitales, con un fuerte crecimiento del uso y suscripción a plataformas que ofrecen delivery de contenidos audiovisuales. Esto queda reflejado, en el Cuadro nro. 5, del mismo informe realizado por el INDEC, y citado ut-supra, donde se observa como el consumo de productos Audiovisuales se incrementó de \$ 196.672.092.000 en 2019 a \$ 258.277.231.000 en 2020.

Consumo intermedio cultural por sector cultural. En miles de pesos corrientes. Años 2018-2020

Sectores	2018	2019 (¹)	2020 (²)
		Miles de pesos	
Total	288.738.370	408.207.998	509.916.494
Artes escénicas y espectáculos artísticos	7.452.849	10.097.636	4.751.479
Artes plásticas y visuales	7.029.593	9.796.600	13.558.297
Libros y publicaciones	40.223.865	57.456.021	78.752.428
Audiovisual	141.238.612	196.672.092	258.277.231
Producción y edición musical	17.011.638	24.378.136	26.249.172
Diseño	20.287.626	28.551.820	33.646.535
Patrimonio material	7.824.462	10.996.958	7.866.045
Formación cultural	2.526.311	3.561.433	5.144.819
Contenido digital	18.407.945	28.680.825	39.981.919
Publicidad	26.735.469	38.016.476	41.688.569

Como toda crisis también genera oportunidad, de manera complementaria a las acciones de contención del sector se diseñaron acciones que permitan crear ámbitos para promover la internacionalización de los eslabones más dinámicos de las cadenas de valor, organizando en quince (15) subsectores a las industrias culturales y creativas argentinas: videojuegos, audiovisual, editorial, artes escénicas, diseño, música, artes visuales, artesanías, danza, circo, tango, folclore, hip hop, gastronomía, artes plásticas.

Por ello en el año 2021, décimo aniversario de MICA, se desarrolló una Plataforma MICA para promover encuentros y agendas virtuales, el MICA Incuba que potencia la experiencia de Exportar Cultura del 2020³ y el Desafío Exportador, con una agenda complementaria con el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto. Esta herramienta permite el diseño de políticas de inclusión digital, inclusión financiera y de acompañamiento a los procesos de integración al ecosistema digital global.

³ Exportar Cultura. El Ministerio de Cultura de la Nación, a través de su Secretaría de Desarrollo Cultural, junto al Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, por medio la Dirección de Asuntos Culturales, presentan "Exportar Cultura", un ciclo de encuentros virtuales con personalidades de distintos sectores de las industrias culturales para compartir un espacio de reflexión, de capacitación y de intercambio de experiencias en el proceso de internacionalización de sus bienes y/o servicios. Más información en:

<https://oei.int/oficinas/argentina/noticias/exportar-cultura-ciclo-de-charlas-virtuales-sobre-la-reinvencion-del-sector-cultura-en-la-pandemia>

Argentina enfrenta un proceso de retracción de la participación del sector cultura en el PBI⁴ general con una primera caída del 4% al 2,6% y luego atravesada por la Pandemia del COVID-19 otra retracción al 1,8%, la consolidación de una arquitectura de los mercados estructurada por los grandes jugadores globales asigna una nueva centralidad a las empresas globales basadas en el software que organizan la oferta del entretenimiento en el hogar, con un crecimiento de las importaciones. Este fenómeno multicausal es una tendencia que impacta en los países de la región incrementando las barreras de ingreso, generando brechas de acceso a partir del desarrollo de la infraestructura tecnológica que se concentra en los grandes centros urbanos, la capacidad de consumo y la capacidad de integrarse al ecosistema digital global.

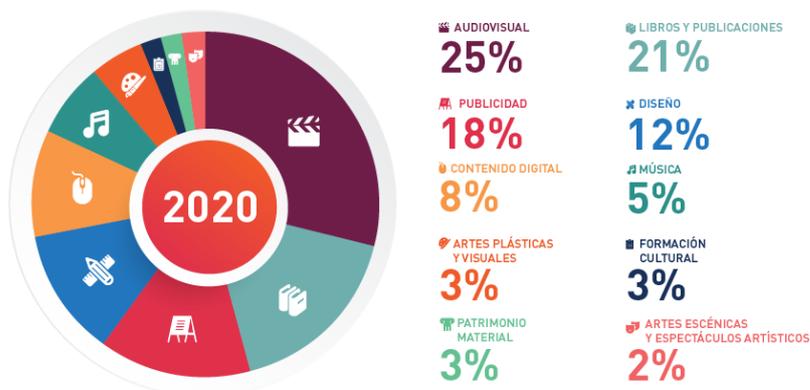
A la vez el país cuenta con una capacidad instalada en el sector cultura que puede, acompañada con inversión pública, mejorar la competitividad de los segmentos con mayor grado de desarrollo como el sector audiovisual, de

⁴ Las industrias culturales comprenden una amplia gama de actividades vinculadas con la creación, producción y comercialización de bienes y servicios culturales. El Valor agregado bruto (VAB) cultural mide el valor generado en la producción de bienes y servicios culturales finales dentro del espacio económico del territorio argentino, permite conocer cuál es el peso que el sector cultural tiene dentro de la producción nacional y cómo se comporta en el tiempo.

Según estimaciones de la Cuenta Satélite de Cultura de Argentina (CSC), elaborada por la Dirección Nacional de Cuentas Nacionales (DNCN) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) en conjunto con el Ministerio de Cultura de la Nación, las IC representaron en el año 2019 el 2,6% del valor agregado bruto (VAB). Para entender la magnitud del aporte de la cultura al VAB total en el año 2019, podemos compararlo con otros sectores. Este valor ha sido más de seis veces el del sector de Pesca (0,4%) y también superior a los de los sectores de Producción de energía (2,25%) y al de Hoteles y restaurantes (2,3%), siendo similar al de la salud privada, representando aproximadamente dos tercios de lo generado por la minería y la construcción, y más de un tercio de lo generado por el sector primario de la economía (agricultura, ganadería y caza).

videojuegos y algunos segmentos de la industria de la música como el hip hop (música urbana).⁵

PARTICIPACIÓN DE SECTORES CULTURALES EN EL VAB CULTURAL 2020⁽¹⁾



Fuente: CSC (DNCN - SInCA). (1) Datos preliminares 2020.

Por ello EL INFORME deberá analizar y brindar insumos de trabajo para dar respuestas que nos acerquen al desafío de mejorar la empresarialidad en los territorios en los que existe diversidad y calidad en bienes y servicios culturales de alto potencial de exportación; incrementar la presencia en mercados internacionales, orientar inversiones para mejorar la escala y atraer inversiones privadas e internacionales.

IMPACTO CONSIDERADO

La economía del conocimiento modifica el concepto de empresarialidad y desarrolla la capacidad de incorporar a esquemas de monetización a actores que desde el punto de vista de los consumos culturales tradicionales se encontraban al margen de las economías formales en lo que denominamos la economía popular, allí el emprendedor es un nuevo sujeto con capacidad de proyección en el ecosistema digital global. La creatividad, la originalidad y la accesibilidad son entonces las principales barreras de ingresos a esta nueva y compleja realidad.

⁵ “Cultura 2020: efecto pandemia y resistencia digital”, SInCA, 2021. Consultado el 08-11-21, en <https://www.sinca.gob.ar/VerNoticia.aspx?Id=70>

Pero desde la perspectiva del desarrollo cultural asentada en el territorio, el agregado de valor en origen y la posibilidad de generar empleos de calidad, esos procesos de informalización se transforman en obstáculos a resolver, por ello la apuesta al trabajo en red, colaborativo, que potencie las capacidades y profesionalice las tareas que permitan mejorar los diálogos con los grandes jugadores del ecosistema digital global.

Con el desarrollo de la presente iniciativa se busca recuperar la vitalidad del Mercado teniendo en cuenta la participación de los más de 10.000 Mipymes, Emprendedores y Artistas que conforman la base de datos de los MICA, la posibilidad que da internet de una participación diversa, heterogénea, federal. En este sentido, EL INFORME deberá proporcionar los datos y la información necesaria para el desarrollo de bases de datos dinámicas (con mecanismos que permitan actualizar a futuro la información, las fórmulas, algoritmos o cualquier método de medición que se utilice, permitiendo la exportación de los datos de manera sencilla a los formatos estándares oportunamente a convenir permitiendo la interoperabilidad y cruces diversos de los datos para la obtención y/o modificación de tablas, gráficos y todo aquello que el Ministerio desee para ingestar a sus sistemas estadísticos) que permitan organizar y sistematizar la metadata derivada de la participación de miles de personas en las rondas de negocios, los talleres y toda la oferta que generó el MICA 2023 y sus predecesores.

El incremento de las exportaciones de las ICyC nos obliga a trabajar en la matriz de desarrollo cultural, potenciar los consumos culturales tradicionales y los digitales, comprender la restricción externa como una oportunidad y alentar la internacionalización de las redes más fortalecidas, para ello la información dinámica mencionada precedentemente deviene, por un lado en un insumo y, por otra parte, en la inteligencia comercial integral derivada de las experiencias de las estrategias comerciales de cada jugador local las cuales permiten retroalimentar la estrategia país con mejores expectativas de mejorar el resultado.

2. OBJETIVOS DEL CONTRATO

2.1 Objetivo general

El **objetivo general** del proyecto es generar UN INFORME que analice y sugiera qué instrumentos de gestión de políticas de desarrollo cultural inteligentes y colaborativos contribuyen a la reconversión y al desarrollo sostenible de las ICyC en el marco de la economía del conocimiento, consolidando al MICA como un ámbito en el cual puedan converger los jugadores globales y nacionales.

2.2 Objetivos específicos

Los **objetivos específicos** del INFORME consistan en:

1. Generar un Informe Integral y Actualizado de la capacidad instalada de producción de bienes y servicios culturales en la República Argentina organizado en los Quince (15) sectores en que MICA ordena las ICyC.
2. Construir un diagnóstico de las ICyC del país, jerarquizando las potencialidades para integrar las industrias culturales en la economía del conocimiento, como un instrumento para la planificación de políticas de Estado de desarrollo cultural.
3. Identificar herramientas de divulgación que alienten la mejora continua de la competitividad, innovación tecnológica y potencial de internacionalización de cada eslabón de las ICyC de la Argentina
4. Establecer lineamientos y condiciones necesarias para la generación de un sistema de monitoreo de proyectos, programas de promoción y fortalecimiento de la capacidad productiva de sectores prioritarios de las ICyC.
5. Generar un Informe de recomendaciones para la correcta evaluación y divulgación continua de la información y de políticas públicas enfocadas a los principales sectores de las ICyC.

Producto:

- 1.1. Informe Integral y Actualizado de la capacidad instalada de producción de bienes y servicios culturales en la República Argentina, que consolide los datos de sectores que conforman las ICyC del país, identificando las dimensiones de análisis más adecuadas para cada tipo de industria y que permita la toma de decisiones informadas.
- 1.2. Informe Post-MICA (posterior a la realización del MICA 2023) donde se determine el procedimiento de análisis, identificación y categorización de los actores integrantes de cadenas de valor de las ICyC, el que previa aprobación, deberá ser un insumo para la recopilación y verificación de la información recopilada durante el Mercado por las distintas Direcciones Nacionales de la Secretaría de Desarrollo Cultural durante la realización del Mercado de Industrias Culturales -MICA- 2023 que se realizó del 1° al 4 de junio de 2023 en el Centro Cultural Kirchner -CCK- y sedes anexas con la presencia de productores de bienes y servicios culturales de todo el país y compradores nacionales e internacionales los cuales se encontraron en rondas de negocios y showcases entre otros formatos de vínculos y actividades informativas, de capacitación y artísticas.

Actividades:

- 1.1.1. Sistematizar y actualizar la información disponible de PyMES, MiPyMES, experiencias cooperativas, de la sociedad civil y de emprendimientos de la economía popular que producen bienes y servicios culturales en Argentina, categorizándola por sector y por región.
- 1.1.2. Estandarizar los instrumentos de recopilación de datos e información, contribuir a una estrategia de federalización de las fuentes de información y a establecer procesos articulados con actores institucionales y sectoriales.
- 1.1.3. Diagramar una red de intercambio que promueva la interacción entre los actores claves del sector -públicos, privados y de la sociedad civil-, que

desarrolle sus hitos y encuentros principales a partir del ámbito generado post MICA 2023.

1.2.1. Proponer los procedimientos de relevamiento y categorización de los actores de los sectores productivos dentro de las Industrias Culturales y Creativas, y la amplitud y ámbitos de los mismos, a fin de optimizar el proceso de recabado de información que se realizó en el MICA 2023 (derivado de la Actividad 1.2)

Productos

2.1. Informe de relevamiento de empresas y emprendimientos en las cadenas de valor de las ICyC con potencial de expansión en la economía del conocimiento.

Actividades

2.1.1. Relevar actores y procesos de producción de las cadenas de valor de las ICyC, en el marco del MICA, de acuerdo a lo determinado en el Informe Post-MICA de determinación de procedimiento de relevamiento, identificación y categorización de los actores integrantes de cadenas de valor de las ICyC. (derivado de las Actividades 1.2 y 1.2.1)

2.1.2. Diferenciar trabajadores de emprendimientos y empresas de las ICyC, a estas últimas clasificarlas por categorías en función de: empleo y trabajo que generan, valor agregado, volúmen de ventas, exportaciones.

2.1.3. Generar un documento que presente una visión panorámica de los principales elementos de la investigación que permita, a su vez, medir, evaluar y vincular las necesidades y requerimientos de los grupos de empresas identificadas con los instrumentos de políticas públicas para fortalecer sus capacidades y mejorar la competitividad.

2.1.4. Identificar en cada región las actividades con mayor grado de desarrollo para orientar inversiones que permitan fortalecerlas e identificar emprendimientos para fortalecer los desarrollos de capacidades.

Producto

3.1. Informe de la eficacia y efectividad de los principales instrumentos de política pública para el desarrollo sectorial.

Actividades

3.1.1. Mapear los programas y herramientas existentes en la órbita del PEN y a nivel jurisdiccional con capacidad de fortalecer la economía de la cultura y de desarrollo comercial a nivel nacional e internacional de las ICyC prioritarias.

3.1.2. Identificar programas y proyectos con mejor desempeño en cada región y en cada sector (asistencia técnica, capacitación, incubación, desarrollo de proyectos, fomento, promoción, etc).

3.1.3. Proponer acciones de intervención para cada cadena de valor en cada región utilizando MANTA, MATRIA y MICA como los ámbitos a fortalecer en la referencia con los sectores y territorios.

Producto

4.1. Informe de recomendaciones para la evaluación y divulgación continua de la información y de políticas públicas enfocadas a los principales sectores de las ICyC, incorporando la dimensión económica y la social, con potencialidad de ser escalable a futuro, la posibilidad de utilizarse en otros países o en las provincias o municipios interesados con filtros que permitan establecer diferentes niveles de permisos de usuarios.

Actividades

4.1.1. Identificar las fortalezas y debilidades de los instrumentos de seguimiento de políticas públicas e inversiones en las ICyC.

4.1.2. Sugerir la composición de mesas de trabajo sectoriales para consensuar indicadores para el seguimiento de la evolución del desarrollo cultural a partir de identificar los adecuados para cada sector de las ICyC del país.

4.1.3. Relevar prácticas de monitoreo y seguimiento de las ICyC en los países de la región a fin de identificar sistemas y mecanismos replicables a nuestro país.

2.2. APOORTE DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA NACIÓN A LA CONCRECIÓN GENERAL DEL PROYECTO

Como parte integrante de los aportes necesarios para la realización del presente proyecto, el Ministerio de Cultura de la Nación llevó adelante acciones e inversiones en el marco del Mercado de Industrias Culturales Argentinas 2023 tendientes a la concreción y mayor efectividad de los objetivos propuestos asumiendo el gasto para la convocatoria de productores de bienes y servicios Culturales de todo el país y de compradores nacionales internacionales los que se vincularán de conformidad a lo expuesto en la Actividad 1.2.

Para la realización de los relevamientos detallados en el Producto “2.1 Informe de relevamiento de empresas y emprendimientos en las cadenas de valor de las ICyC con potencial de expansión en la economía del conocimiento”, y en la búsqueda de maximizar los resultados buscados por la presente investigación, la consultora deberá proponer UNA METODOLOGÍA DE TRABAJO Y DE ANÁLISIS que garantice la forma de obtener información de los distintos actores y productores culturales que participaron del MICA 2023. Dicha propuesta deberá detallarse en el Informe Post-MICA de determinación de procedimientos de relevamiento, identificación y categorización de los actores integrantes de cadenas de valor de las ICyC.

Los procedimientos y las delimitaciones del relevamiento propuestos en dicho informe estarán sujetos al visto bueno del Ministerio de Cultura de la Nación, que dentro de los 10 (DIEZ) días de recibido el mismo deberá manifestar su aceptación o solicitar las modificaciones que considere pertinentes. Vencido dicho plazo se entenderá por aceptado el Informe 1.2., posibilitando la realización de las etapas posteriores del proyecto.

2.3. PERFIL DE LA DOTACIÓN DE LA CONSULTORÍA

Conformación de Equipo de Trabajo

- .- 1 Jefe de Proyecto*
- .- 2 Analistas Expertos*
- .-1 Analista de Costos*

- .-1 Analista de Especialidad*
- .-1 Asistente Administrativo*
- .-2 Consultores Sénior*
- .-2 Consultores Junior*
- .-1 Data Entry*

Función	Cat int	Q	Meses
<i>Jefe proyecto</i>	<i>Senior</i> <i>+</i>	<i>1</i>	<i>12</i>
<i>Analista Experto</i>	<i>Experto</i>	<i>1</i>	<i>8</i>
<i>Analista Experto</i>	<i>Experto</i>	<i>1</i>	<i>8</i>
<i>Analista de Costos</i>	<i>Senior</i>	<i>1</i>	<i>12</i>
<i>Analista de Especialidad</i>	<i>Senior</i>	<i>1</i>	<i>7</i>
<i>Consultor senior</i>	<i>Senior</i>	<i>1</i>	<i>12</i>
<i>Consultor senior</i>	<i>Senior</i>	<i>1</i>	<i>8</i>
<i>Asist. Administrativo</i>	<i>Junior</i>	<i>1</i>	<i>12</i>
<i>Consultor Junior</i>	<i>Junior</i>	<i>1</i>	<i>10</i>
<i>Consultor Junior</i>	<i>Junior</i>	<i>1</i>	<i>6</i>
<i>Data Entry</i>	<i>Junior</i>	<i>1</i>	<i>6</i>

Equipo Interdisciplinario de Trabajo a conformar:

Jefe de Proyecto:

Profesional especializado en el sector cultural, con más de 10 años de trayectoria y experiencia en coordinación de equipos interdisciplinarios y participación en mercados de las Industrias Culturales y Creativas a nivel nacional e internacionales.

Con capacidad para la ejecución de las actividades correspondientes al logro de los resultados de los TDR 1.1., 1.2., 2.1., 3.1., y 4.1.

Analista Experto 1:

Especialistas, con más de diez años de trayectoria y experiencia en el Sector de las Industrias Culturales y Creativas con desarrollo a nivel nacional e internacional.

Actividades en las que participara: 1.1.1.; 1.1.2.; 2.1.1.; 2.1.2.; 2.1.3; 2.1.4; 3.1.1.; 4.1.1.; 4.1.2.

Analista Experto 2:

Profesional especializado, con más de diez años de trayectoria y experiencia en el campo de las políticas públicas y/o formulación de proyectos de inversión. Con conocimientos de gestión de empresas del sector de las ICyC y elementos de análisis del sector.

Actividades en las que participara: 1.1.1.; 1.1.2.; 1.2.1.;1.1.3., 2.1.1.;2.1.3; 2.1.4

Analista de Costos (Consultor Sénior):

Profesional especializado en ciencias económicas, con más de cinco años de trayectoria y experiencia en el campo de los mercados nacionales e internacionales, distribución internacional y desarrollo de alianzas en el campo del sector de las ICyC.

Actividades en las que participara: 1.1.1.; 2.1.1.; 2.1.2.; 2.1.4.; 3.1.1.; 3.1.3.; 4.1.2.; 4.1.3.

Analista de Especialidad (Consultor Sénior):

Profesional especializado, con más de cinco años de trayectoria y experiencia en el campo de las políticas públicas del sector de las ICyC. Con conocimientos de formulación de proyectos de inversión y elementos de análisis del sector.

Actividades en las que participara: 1.1.1.; 2.1.2.; 2.1.3.; 3.1.2.; 3.1.3.; 4.1.1.; 4.1.3.

Consultores Sénior (2): Los 2 (dos) consultores aquí propuestos deberán acreditar al menos uno de los requisitos abajo descritos no pudiendo tener ambos el mismo excepto que acrediten otro/s distinto/s. El mínimo requerido serán 2 (dos) consultores que acrediten dos (2) o más saberes distintos de los listados aquí abajo.

- Profesional especializado, con más de tres años de trayectoria y experiencia en coordinación de equipos interdisciplinarios,
- Profesional especializado, con más de tres años de trayectoria y con experiencia y desarrollo a nivel nacional en los mercados de las ICyC,
- Profesional con más de tres años de trayectoria y experiencia en mercados internacionales, distribución internacional y desarrollo de alianzas en el trabajo público / privado con bienes y servicios culturales.
- Profesional con experiencia en actividades de sensibilización, articulación y capacitación en el campo del sector de las ICyC.
- Profesional con conocimientos de formulación de proyectos de inversión y elementos de análisis del sector.

Actividades en las que participara: 1.1.1.; 2.1.2.; 2.1.3.; 2.1.4.; 3.1.2.; 3.1.3.; 4.1.1.; 4.1.2.; 4.1.3.

Actividades en las que participara: 1.1.3; 1.2.1.; 2.1.1.; 3.1.1.; 3.1.2.; 4.1.1.; 4.1.2.; 4.1.3.

Actividades en las que participara: 1.1.2.; 1.1.3.; 2.1.1.; 2.1.2.; 2.1.3.; 3.1.3.; 4.1.2.; 4.1.3.

Consultores Junior (2)

Profesional con disponibilidad y elementos de análisis del sector.

Asistente con disponibilidad, conocimientos básicos y elementos de análisis de los bienes y servicios culturales.

Profesional con experiencia en actividades de sensibilización vinculadas al campo de la gestión de bienes y servicios culturales.

Asistente con disponibilidad, conocimientos básicos en diseño de actividades de capacitación y sensibilización para el sector público.

Actividades en las que participara Consultor Junior: 1.1.1.; 1.1.3.; 2.1.1.; 2.1.2.; 2.1.3; 2.1.4; 3.1.1.; 3.1.2.; 4.1.1.; 4.1.3.

Actividades en las que participara Consultor Junior: 1.1.2.; 1.2.1.; 2.1.2.; 2.1.3.; 3.1.2.; 3.1.3.; 4.1.2.; 4.1.3.

Data Entry (Consultor Junior):

Asistente con disponibilidad, conocimientos básicos y elementos de análisis de los bienes y servicios culturales.

Actividades en las que participara Consultor Junior: 1.2.1.; 2.1.2.; 3.1.1.; 3.1.2.; 3.1.3.; 4.1.2.; 4.1.3.

3. ÁMBITO DE LAS ACTIVIDADES

3.1 General

El proyecto apunta a generar instrumentos de gestión de políticas de desarrollo cultural inteligentes y colaborativos que contribuyan a la reconversión y al desarrollo sostenible de las ICyC en el marco de la economía del conocimiento y consoliden el MICA como un ámbito en el cual puedan converger los jugadores globales y nacionales.

3.2 Área geográfica que va a cubrir

Argentina

3.3 Gestión del proyecto

3.3.1 Órgano responsable

El Organismo responsable será el Ministerio de Cultura de la Nación a través de la Dirección Nacional de Innovación Cultural y de la Dirección Nacional de Integración Federal y Cooperación Internacional dependientes de la Secretaría

de Desarrollo Cultural quienes funcionarán como Comité de Evaluación de las Ofertas y seguidamente como Comité de Recepción y Evaluación de cada Producto/Entregable del Oferente que lleve adelante el trabajo siempre en coordinación y con la validación de CAF correspondiente a cada proceso a ser evaluado.

4. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

4.1 DIAGRAMA DE GANTT

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
1.1. Informe Integral y Actualizado de la capacidad instalada de producción de ...												
1.2 Informe Post-MICA de Determinación procedimientos												
2.1. Informe de empresas y emprendimientos en las cadenas de valor de las ICyC												
3.1. Informe de la eficacia												

y efectividad de los principales instrumentos												
4.1. Informe de recomendaciones para la evaluación y divulgación												

4.2 CRONOGRAMA DE ENTREGA DE PRODUCTOS

Producto 1.1: Informe Integral y Actualizado de la capacidad instalada de producción de bienes y servicios culturales...	A los 3 meses de comenzado el proyecto
Producto 1.2: Informe Post-MICA de determinación de procedimientos de relevamiento, identificación y categorización de los actores integrantes de cadenas de valor de las ICyC...	A los 3 meses de comenzado el proyecto
Producto 2: Informe de empresas y emprendimientos en las cadenas de valor de las ICyC con potencial de expansión en la economía del conocimiento.	A los 6 meses de comenzado el proyecto
Producto 3: Informe de la eficacia y efectividad de los principales instrumentos de política pública para el desarrollo sectorial.	A los 8 meses de comenzado el proyecto

Producto 4: Informe de recomendaciones para la evaluación y divulgación continua de la información y de políticas públicas enfocadas a los principales sectores de las ICyC	A la finalización del proyecto
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------

5. Condiciones relativas a la Entrega y Aceptación de los productos

El Oferente seleccionado presentará los Productos 1.1, 1.2, 2.1 y 3.1, detallados *ut supra* dentro de los plazos previstos para cada uno de ellos, en formato digital, mediante el envío de un correo electrónico a la dirección innovacion@cultura.gob.ar, adjuntando los archivos correspondientes, en las fechas a determinarse en base al Cronograma de Entrega de Productos.

Entre los documentos adjuntos se deberá incluir una nota de presentación formal, firmada y dirigida en forma conjunta a la Dirección Nacional de Innovación Cultural y de la Dirección Nacional de Integración Federal y Cooperación Internacional dependientes de la Secretaría de Desarrollo Cultural, como organismos responsables indicados en el punto 3.3.1, con el detalle del objeto y contenido de la presentación.

Todos los documentos adjuntos en el correo electrónico deberán estar generados en formato PDF.

Se considerará como fecha de presentación la del momento de recepción del correo electrónico en la dirección detallada a tal fin.

Si la recepción se produjera en día u hora inhábil, el correo se considerará recibido el día hábil siguiente. Si el volumen del informe es menor a 10 MB, se presentará como archivo adjunto a un correo en formato PDF. Si supera los 10 MB, se presentará mediante links de acceso a servicios de almacenamiento de datos en internet, en cuyo caso la recepción será condicional hasta tanto el

Ministerio de Cultura no verifique el correcto acceso a los archivos y su contenido.

A la finalización de la Consultoría, objeto del presente concurso, el Oferente seleccionado, deberá realizar una entrega final que incluirá los Productos preliminares 1.1, 1.2, 2.1, 3.1 y 4.1, con todos sus anexos tanto en formato digital como impreso.

La misma deberá hacerse en 2 (DOS) juegos, para soporte papel y también para digital. En este último caso en memorias externas con capacidad suficiente para albergar los 4 (CUATRO) informes y sus anexos y complementos.

Respecto de los informes digitales, en caso de tener imágenes adjuntas a los textos, deberá presentar los archivos en formato JPG o TIFF, con una resolución no inferior a 300 dpi. Si la foto no es de su autoría, deberá adjuntarse la autorización correspondiente para su uso. En caso de tener gráficos, deberán incluirse las planillas originales con los datos sobre los cuales se elaboraron los gráficos presentados.

De acompañarse archivos audiovisuales, los mismos deberán presentarse en formato mp4 o compatible. Los archivos referidos a información geográfica, se presentarán en formato de archivos GIS y los planos en AutoCAD 2015 o superior.

Los informes contendrán toda la información referencial de las bases de datos constituidas a los efectos de la ejecución del presente trabajo y afín del informe que se trate. Dicha información abarcará tanto los datos desagregados básicos, como aquellos procesamientos que de ellos se hicieren para cumplimentar las tareas definidas en el Plan de Trabajos.

Aspectos formales de presentación de los informes

Carátula, índice e introducción: La carátula se diagramará con fuente Arial, con texto en mayúscula centrado, incluirá como encabezado el texto: "Ministerio de Cultura de La Nación", debajo el nombre del estudio, el número y nombre del informe, mes y año de la presentación, y al pie, nombre del Autor y/o Empresa Consultora.

Las páginas siguientes contendrán: Índice (General, de tablea, de figuras, de anexos y de planos) paginados con numeración romana minúscula, seguido de la introducción. Esta deberá dar una idea al lector del contenido total del informe.

Redacción y formato: Los informes estarán redactados en castellano, con traducción al mismo de los textos o documentos originales en otro idioma, paginados, formato A4, a interlineado múltiple 1,2 y sangría en 1° línea de 1,25 cm.

Con fuente Arial de 12 puntos en páginas que llevarán numeración cardinal y párrafos espaciados entre sí por interlineado sencillo en blanco.

Títulos y subtítulos: Los títulos y subtítulos estarán numerados y separados del texto por una línea en blanco arriba y una debajo. Los de 1° nivel (incluidos Resumen y Bibliografía), estarán centrados, en mayúscula y negrita. Los de 2° nivel, tendrán sangría estándar, en negrita y subrayado.

Figuras, tablas, ecuaciones y citas bibliográficas: Las figuras y tablas estarán centradas, enumeradas correlativamente y citadas previamente en el texto. Las figuras estarán tituladas al pie y las tablas, en su parte superior. En las figuras y tablas se indicará la fuente de información en su parte inferior. Fuente mínima: 10 puntos. Para reducir el archivo en las figuras, se recomienda incorporarlas mediante el menú Edición, Pegado Especial, Imagen. Las ecuaciones se elaborarán con editor de ecuaciones, centradas y enumeradas correlativamente contra el margen derecho. Citadas en el texto y separadas de él por una línea en blanco arriba y otra debajo. Fuente mínima: 12 (sub y súper índices con fuente variable, según conveniencia de presentación). Las citas bibliográficas se indicarán en el texto con nombres de los autores y el año de publicación.

Integrará el Informe Final un extracto o compendio del contenido esencial de la obra, resumiendo las características y sus principales conclusiones. El mismo tendrá una longitud entre 1.500 y 2.000 caracteres. De no contener el Informe Final imágenes, deberán entregarse al menos 3 imágenes ilustrativas de la obra.

REPÚBLICA ARGENTINA

Ministerio de Cultura de la Nación

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP) N.º 1/23

Desarrollo de Instrumentos de Gestión y Tecnologías de Información que Favorezcan la Identificación de Sectores Estratégicos de las Industrias Culturales y Creativas

Servicio de Consultoría

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

1. NORMATIVA APLICABLE. El presente procedimiento de selección para la Contratación de Servicios de Consultoría se realiza de acuerdo al CONVENIO, las Políticas de Gestión de la CAF (en particular, lo atinente a la Adquisición de bienes, contratación de obras y selección y contratación de consultores) (CAF – septiembre 2019) y las estipulaciones de la presente Solicitud de Propuesta (SDP).

2. NACIONALIDAD DEL OFERENTE. Para dar cumplimiento al Convenio de Préstamo y a la Política, vuestra firma deberá tener la nacionalidad de cualquiera de los países miembro de CAF, conformado por 19 países de América Latina, El Caribe, Europa y 13 bancos privados. Se considerará que un Oferente tiene la nacionalidad de un país si está constituido, incorporado o registrado y opera de conformidad con las disposiciones legales de ese país.

3. FORMULARIO DE COTIZACIÓN. El *Ministerio de Cultura de la Nación*, como invita a vuestra firma a presentar cotización de ofertas en el formulario de cotización contenido en el Apéndice I

4. MONTO ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN. El presupuesto oficial para la adquisición de los bienes ha sido estimado en: USD 175.000 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DÓLARES ESTADOUNIDENSES). La cotización es por **LOTE ÚNICO** y no se aceptan cotizaciones parciales.

5. VALIDEZ DE LA COTIZACIÓN. Vuestra cotización tendrá una validez de **treinta (30) días calendario** contados a partir de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas, o su fecha prorrogada según corresponda, y deberá ser presentada por escrito y en sobre cerrado dirigida a:

Ministerio de Cultura de la Nación

Nombre del Programa: *Desarrollo de Instrumentos de Gestión y Tecnologías de Información que Favorezcan la Identificación de Sectores Estratégicos de las Industrias Culturales y Creativas*

Dirección Av. Alvear 1690, C1014 CABA, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Mail de consultas: innovacion@cultura.gob.ar

No abrir antes de los 7 días posteriores a su publicación en el BORA

6. DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA. Todos los documentos deberán ser presentados en idioma castellano, en hoja con membrete de la empresa, firmada por una persona responsable de la misma; la ausencia del Apéndice I y/o Apéndice II será causal de rechazo de la oferta.

- a. Apéndice I: Formulario de Cotización:
Anexo 1 o 2: Informaciones del Oferente (*según corresponda*);
- b. Apéndice II: Declaración de Mantenimiento de Cotización;
Anexo: Convenio de Integridad Contratista;
- c. Fotocopia simple del Estatuto o Contrato Social de la Empresa y sus modificaciones (*en caso de corresponder*);
- d. En caso de Uniones Transitorias de Empresas, fotocopia simple del Testimonio de Constitución o Carta de Intención de conformación de la misma;
- e. Fotocopia simple del Poder General amplio y suficiente del Representante Legal del oferente (*en caso de corresponder*) y
- f. Fotocopia simple del documento de identidad del representante legal
- g. Declaraciones juradas según Decreto 202/17.
https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/declaracion_jurada_de_intereses_decreto_202.pdf

- h. Antecedentes profesionales del Oferente en la realización de trabajos de investigación (que permitan determinar los puntos 1 y 2 a evaluar). Obligatorio.
- i. Antecedentes del JEFE DE PROYECTO (en formato de CV y/o Mini Bio con o sin links de referencias de trabajos relativos al análisis a realizar). Obligatorio.
- j. Detalle del Equipo propuesto, con nombre de personas y rol a desarrollar. Opcional, complementario a la propuesta.
- k. Antecedentes del Equipo de trabajo propuesto (en formato de CV y/o Mini Bio con o sin links de referencias de trabajos relativos al análisis a realizar). Opcional, complementario a la propuesta.

7. PUBLICIDAD DE LA CONVOCATORIA. La presente convocatoria se publicará por el término de DOS (2) días en el Boletín Oficial de la República Argentina y en la página web del Ministerio de Cultura de la Nación (<https://www.argentina.gob.ar/cultura>). Asimismo, el Ministerio invitará por los menos a CINCO (5) proveedores del rubro.

7.1. Las ofertas podrán presentarse hasta la hora y fecha en la que se establezca el acto de apertura, el cual no podrá ser antes de pasados los 7 días corridos desde la última publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial.

7.2. Conforme la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO, “Para los gastos con cargo a los recursos de cooperación técnica, el BENEFICIARIO deberá someter por escrito a consideración de CAF TRES (3) presupuestos y/o facturas pro forma, de las diferentes empresas de servicio y la selección que realizará el trabajo. CAF podrá aceptar excepciones, previa solicitud escrita debidamente motivada por parte del beneficiario”.

A tales efectos la DIRECCIÓN NACIONAL DE INNOVACIÓN CULTURAL y de la DIRECCIÓN NACIONAL DE INTEGRACIÓN FEDERAL Y COOPERACIÓN INTERNACIONAL, conjuntamente, darán trámite al procedimiento de selección, y definirán controversias sobre situaciones no contempladas.

La Secretaría de Desarrollo Cultural, en su carácter de Responsable (v. CLÁUSULA CUARTA del CONVENIO), someterá a consideración de la CAF la evaluación de las ofertas y la terna y propuesta resultante.

8. ÉTICA Y TRANSPARENCIA. Los oferentes podrán alertar al Ministerio, con copia a CAF (***cdeetica@caf.com***), cuando consideren que: a) las cláusulas y/o especificaciones técnicas incluidas en la presente Solicitud de Propuesta restringen la competencia y/o que b) otorgan una ventaja injusta a uno o varios oferentes.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS. El Ministerio, llevará a cabo el acto de apertura de las ofertas en sesión pública en la fecha, hora y lugar en la fecha que oportunamente establezca, considerando los plazos aludidos en el punto 8 *ut supra*, en presencia del personal designado a tal efecto por la Secretaría de Desarrollo Cultural del Ministerio de Cultura y todos los interesados en participar de dicho acto. El acta deberá encontrarse firmada por el personal designado por la Secretaría de Desarrollo Cultural para el acto de apertura de las ofertas y los representantes de los oferentes que hayan asistido al acto.

10. PRECIOS. Los precios deberán ser cotizados en Dólares estadounidenses, incluyendo todos los costos para la realización del mismo que se indican en las especificaciones técnicas. **Los precios indicados precedentemente son fijos y no serán objeto de ajuste durante la ejecución del contrato.**

El Ministerio verificará si las Ofertas que cumplen sustancialmente con los requisitos contienen errores aritméticos. Dichos errores serán corregidos por el Ministerio de la siguiente manera:

- (i) cuando haya una discrepancia entre los montos indicados en cifras y en palabras, prevalecerán los indicados en palabras y
- (ii) cuando haya una discrepancia entre el precio unitario y el total de un rubro que se haya obtenido multiplicando el precio unitario por la cantidad de unidades, prevalecerá el precio unitario cotizado, a menos que a juicio del Comprador hubiera un error evidente en la expresión del decimal en el precio unitario, en cuyo caso prevalecerá el precio total cotizado para ese rubro y se corregirá el precio unitario.

El Ministerio ajustará el monto indicado en la Oferta de acuerdo con el procedimiento antes señalado para la corrección de errores aritméticos, el nuevo monto se considerará de obligatorio cumplimiento. Si el mismo no estuviera de acuerdo con el monto corregido, la Oferta será rechazada.

11. UNA OFERTA POR OFERENTE. Cada Oferente podrá presentar solamente una oferta, ya sea por sí solo o como integrante de una asociación o grupo. Si un Oferente presenta más de una oferta o participa en más de una de ellas (a menos que sea en calidad de Subcontratista), quedarán descalificadas todas las ofertas que incluyan la participación de dicho Oferente.

12. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS: Las ofertas que se determinen que responden sustancialmente a los requisitos estipulados en el documento de licitación, serán evaluadas por la suma de puntaje.

13. CONFIDENCIALIDAD: No se divulgará a los Oferentes ni a ninguna persona que no esté oficialmente involucrada con el proceso de la contratación, información relacionada con la revisión, evaluación y comparación de las ofertas, ni sobre la recomendación de adjudicación del Contrato hasta que no se hayan publicado los resultados. Cualquier intento por parte de un oferente para influenciar al Comprador en la revisión, evaluación y comparación de las ofertas o en la adjudicación del Contrato podrá resultar en el rechazo de su oferta.

14. SOLICITUDES DE ACLARACIONES: si una Oferta se ajusta sustancialmente a los presentes Términos de Referencia, el Ministerio podrá dispensar inconformidades que no constituyan una desviación, reserva u omisión significativa.

Cuando la Oferta se ajuste sustancialmente a los presentes Términos de Referencia el Ministerio podrá solicitar al Oferente que presente, dentro de un plazo que no excederá los **3 (tres) días** calendario, la información o documentación necesaria para rectificar inconformidades no significativas en la Oferta, relacionadas con requisitos referentes a la documentación histórica. La solicitud de información o documentación relativa a dichas inconformidades no podrá estar relacionada de ninguna manera con el precio de la Oferta. Si el oferente no cumple la solicitud, se rechazará su Oferta.

15. SELECCIÓN DEL OFERENTE: La selección del oferente recaerá en quien obtenga mejor puntaje en la evaluación y se realizará de acuerdo a lo establecido en la CLÁUSULA OCTAVA del CONVENIO y el punto II del Anexo C del CONVENIO.

Para la evaluación de los Antecedentes del Oferente se privilegiarán los años profesionales comprobables en el *expertise* especificado en cada puesto a cubrir. Se valorará especialmente la presentación de los antecedentes en los que se detalle la experiencia. Los Jefes de Proyecto deberán presentar CV obligatorio o su postulación no será aceptada. Los consultores tanto *Senior* como *Junior* no deben presentar CV de manera obligatoria.

Ej: A mayores antecedentes, se asignarán 30 puntos, al 2do lugar, 20 y del 3ro en adelante 10 puntos. El puntaje de los Consultores será menor a los asignados a Jefe de Proyecto.

Analistas, y consultores *Senior* y *Junior* se evalúan en grupos

<u>CRITERIOS A EVALUAR</u>	<u>PUNTAJE MÁXIMO (100)</u>
1. Antigüedad en trabajos de Investigación comprobables por parte de la Consultora en el sector cultural.	
Más de 5 (cinco) años	15
3 (tres) a 5 (cinco) años	10
0 (cero) a 2 (dos) años inclusive	5
2. Antecedentes en trabajos de Investigación por parte de la Consultora.	

Más de 5 (cinco) trabajos realizados	15
3 (tres) a 5 (cinco) trabajos realizados	10
0 (cero) a 2 (dos) trabajos realizados	5
3. Análisis de los Antecedentes del JEFE DE PROYECTO a cargo de la coordinación del equipo de investigación, a nivel nacional e internacional. Presentación obligatoria del CV.	
Mejor CV	20
Segundo Mejor CV	10
Tercero en adelante	5
Análisis global de los Antecedentes de los CVs de los Equipos de Investigación propuesto.	
Mejor valoración de equipo de Investigación	30
Segunda Mejor valoración de equipo de Investigación	20
Tercero en adelante	10
Antecedentes de los Equipos de Investigación propuestos en	

trabajos Internacionales.	
Mejor valoración de equipo de Investigación	20
Segunda Mejor valoración de equipo de Investigación	10
Tercero en adelante	5

16. DOCUMENTACIÓN PARA FIRMA DE CONTRATO: Efectuada que sea la selección del proveedor, conforme lo establecido en la CLÁUSULA SÉPTIMA del CONVENIO, se le notificará al interesado tal circunstancia y dentro de los **5 (cinco)** días calendario de producida la misma, el Proveedor seleccionado deberá presentar, en el Ministerio de Cultura, Av. Alvear 1690, C1014 CABA, la documentación de respaldo suficiente para suscribir el Contrato que suscribirá la CAF con el proveedor. La misma consiste en:

- i) *Poder que habilite al firmante.*
- ii) *Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social.*
- iii) *Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.*

En caso de Uniones Transitorias de Empresas deberá presentarse, de forma individual, la totalidad de la documentación señalada para cada una de las empresas integrantes.

17. CONTRATO: La ley que gobernará el Contrato es la ley de *Argentina* aplicable en la materia. El modelo de Contrato se encuentra en el Anexo 3 del presente Documento.

18. FACTURACIÓN: el Proveedor al momento de cada entrega de los entregables previstos en el presente, y con la previa aprobación del Ministerio y de la CAF emitirá la respectiva factura oficial en favor de la Cooperación Andina de Fomento, Banco de Desarrollo (CAF), por el monto de la venta de cada entrega efectivizada, caso contrario dicho pago no se realizará.

19. PAGO y DESEMBOLSOS: los pagos los realizará la CAF de conformidad a lo estipulado en el punto precedente, y se abonarán en pesos argentinos a la cotización dólar oficial vendedor del Banco de la Nación Argentina correspondiente al valor del día de cada una de las transferencias las que se realizarán de acuerdo al siguiente detalle:

1 - Anticipo, dentro de los 20 días hábiles, desde la firma de CAF con la Consultora Seleccionada.	25%
2 - Contra entrega y aprobación de Productos 1.1. y 1.2, por la SDC del MC y Validación de CAF	20%
3 - Contra entrega y aprobación Producto 2.1 por la SDC del MC y Validación de CAF	20%
4 - Contra entrega y aprobación Producto 3.1 por la SDC del MC y Validación de CAF	20%
5 - Contra entrega y aprobación producto 4.1 e Informe Final Integrado y aprobación final por la SDC del MC y Validación de CAF	15%

20. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El Oferente seleccionado deberá constituir garantía a favor de CAF, por un monto igual al especificado como anticipo en el presente contrato. La misma será devuelta al finalizar el mismo.

Forma de constitución de las Garantías: Las garantías a que se refiere el artículo anterior podrán constituirse de la siguiente forma:

a) Con aval bancario, a satisfacción de CAF., constituyéndose el fiador en deudor solidario, liso y llano y principal pagador con renuncia a los beneficios de división y excusión en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación, así como el beneficio de Interpelación judicial previa.

b) Con pólizas/pólizas electrónicas de seguro de caución, emitidas por entidades aseguradoras habilitadas a tal fin por la SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, extendidas a favor de CAF. Se podrán establecer los requisitos de solvencia que deberán reunir las entidades aseguradoras, con el fin de preservar el eventual cobro del seguro de caución. Deberá solicitar al oferente o adjudicatario la sustitución de la entidad aseguradora, cuando durante el transcurso del procedimiento o la ejecución del contrato la aseguradora originaria deje de cumplir los requisitos que se hubieran requerido.

La elección de la forma de garantía queda a opción del oferente.

La garantía podrá constituirse en la misma moneda en que se hubiere hecho la oferta o en su caso, en el equivalente en pesos a la fecha de presentación de la oferta, calculado según la cotización del Banco de la Nación Argentina, para la venta de moneda extranjera.

21. CONSULTAS Y ACLARACIONES. Las mismas deberán formularse **por escrito** (por e-mail) a la casilla innovacion@cultura.gob.ar, hasta **3 (tres) días hábiles antes** de la fecha límite de presentación y apertura de ofertas.

Los interesados podrán registrarse en la dirección que se indica más abajo, a fin de ser notificados respecto a las aclaraciones que fueran emitidas.

Las aclaraciones serán notificadas a la totalidad de los interesados, debidamente registrados, sin especificar cuál de ellos realizó el requerimiento. El Comprador,

publicará las aclaraciones en el sitio web del <https://www.argentina.gob.ar/cultura> .

Apéndice I

Formulario de Cotización

Fecha: [día] de [mes] de [año]

Señores

Nombre del Comprador:

Asunto: invitación a presentar cotizaciones para *Consultoría*

Luego de haber examinado los documentos adjuntos en su nota de invitación a presentar cotizaciones para el proceso mencionado en el asunto, los abajo firmantes ofrecemos la provisión de *servicio de consultoría* de acuerdo a las condiciones estipuladas en la siguiente tabla:

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	
Lote	Ítem	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Costo s/IVA (col. 4x5)	Total IVA	Costo C/IVA (col. 6+7)	Total	Lugar de entrega	Plazo de entrega	País de Origen
(...)	(...)	(...)	(...)								
(...)	(...)	(...)	(...)								

Precio total (EN NÚMEROS):

Precio total (EN LETRAS):

VALIDEZ DE OFERTA: esta cotización será válida por 30 días calendario desde el día de la fecha límite establecida en el punto 8 o su fecha prorrogada.

(Nota: En caso de discrepancia entre el precio unitario y el total derivado del precio unitario, prevalecerá el precio unitario).

El Oferente confirma conocer y aceptar las especificaciones ofertadas firmando al pie de la presente (En el supuesto desviaciones el Oferente deberá indicar tales desviaciones).

NOMBRE DEL OFERENTE (RAZÓN SOCIAL COMPLETA):

FIRMA AUTORIZADA:

ACLARACIÓN Y CARGO DE FIRMA AUTORIZADA:

NOTA: La información contenida en el presente formulario revisten el carácter de Declaración Jurada, la ausencia o falta de firma será causal de rechazo.

Anexo 1: Informaciones del Oferente

(para empresas e individuos)

Datos del Oferente	Nombre o Razón Social	
	País	
	Ciudad	
	Dirección	
	Teléfono (s)	
	Número de Identificación Tributaria	
Datos del representante Legal	Nombre (s) y Apellido (s)	
	Numero de Cedula de Identidad	
Poder del Representante	Número de Testimonio	
	Lugar de Emisión	
	Fecha de Registro	

**Medio en el cual
se tendrán
válidas todas las
notificaciones**

Correo electrónico

FIRMA AUTORIZADA:

ACLARACIÓN Y CARGO DE FIRMA AUTORIZADA:

Anexo 2: Informaciones del Oferente

(para asociaciones accidentales)

Datos de la Asociación Accidental	Denominación			
		Nombre (s) y/o Razón Social	% de participación	NIT
	Líder			
	Asociados			
Testimonio de Contrato	Número de Testimonio			
	Lugar			
	Fecha de Inscripción			
Datos del	Nombre (s) y Apellido (s)			

representante Legal	Numero de Cedula de Identidad	
	Teléfono	
	Dirección	
	Correo electrónico	
Poder del Representante	Número de Testimonio	
	Lugar de Emisión	
	Fecha de Registro	
Medio en el cual se tendrán válidas todas las notificacione s	Correo electrónico	

FIRMA AUTORIZADA:

ACLARACIÓN Y CARGO DE FIRMA AUTORIZADA:

Anexo 3 - Modelo de Contrato

[El Licitante seleccionado completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]

ESTE CONVENIO DE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, una Agencia del Ministerio de del Gobierno de {indicar el nombre del país del Comprador}, o corporación integrada bajo las leyes de {indicar el nombre del país del Comprador}]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor]*, una corporación incorporada bajo las leyes de *[indicar: nombre del país del Proveedor]* físicamente ubicada en *[indicar: dirección del Proveedor]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a una Contratación de Consultoría respecto de ciertos Productos, Informes y Servicios, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios y el código de identificación del proceso]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Productos, Informes y Servicios por la suma de *[indicar el Precio del Contrato en palabras y cifras expresado en la(s) moneda(s) del Contrato y]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”), el cual se conforma de la siguiente manera:

Lote	Descripción	Producto	Precio unitario	Precio total	Plazo de entrega
UNICO	<i>[completar nombre del Entregable/ Producto, Actividad, Informe]</i>				

ESTE CONVENIO ATESTIGUA LO SIGUIENTE:

1. En este Convenio las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en las respectivas condiciones del Contrato a que se refieran.
2. La Ley que aplicará para la ejecución de presente contrato es la Ley de *La República Argentina*.

Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:

- (a) Este Convenio de Contrato y sus Objetivos, Productos y Actividades;
 - (b) El documento de Perfil de la Dotación de la Consultora;
 - (c) El aporte del Ministerio de Cultura para la Concreción General del Proyecto;
 - (d) El ámbito de las Actividades;
 - (e) El Cronograma de Actividades y los Formatos de Entrega.
 - (f) El Procedimiento de Selección
 - (g) El Formulario de Cotización y el Monto estimado de la Contratación
 - (h) Validez de la Contratación y Criterios a Evaluar.
-
- (i) Constancia de Inscripción sobre Ingresos Brutos o certificado de excepción en caso de corresponder.
 - (j) En caso de ser exento en Impuesto a las ganancias, certificado correspondiente.
1. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
 2. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Productos y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
 3. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han ejecutado el presente Convenio de conformidad con las leyes de *La República Argentina* en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: ANEXO UNICO - TDR Concurso CAF

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 46 pagina/s.